

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES
DE GÉNERO**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, esta comisión ha calificado de INADECUADA la falta de información, ya que no ha podido ser consultada en la web, sobre la breve descripción de los módulos y materias, así como su secuencia temporal y su adecuación a la adquisición de competencias.

Por otra parte, destaca algún elemento sobre el que, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA: Así en las Guías Docentes, se recomienda incluir el porcentaje de presencialidad en las asignaturas y establecer los objetivos de aprendizaje y diferencias entre estos y las competencias.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Adecuado aunque se recomienda puntualizar algunas cuestiones relativas a los criterios de admisión
- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda incluir el órgano del proceso de admisión. Se incluyen en información pública requisitos de méritos que no se han encontrado especificados en la memoria de verificación

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No se recoge esta información en la página web de la Universidad

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda incluir el porcentaje de presencialidad en las asignaturas y establecer los objetivos de aprendizaje y diferencias entre estos y las competencias.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No ha podido ser consultado en la web.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

A continuación destacamos algunos de los elementos que, aún siendo correctos merecen alguna recomendación:

-Se recomienda sopesar la representación excesiva de algunos estamentos y, a cambio, incluir la del personal de administración y servicios. Por lo demás, la relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

-En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, deben incluirse los índices de participación del alumnado en las encuestas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda sopesar la representación excesiva de algunos estamentos y, a cambio, incluir la del personal de administración y servicios. Por lo demás, la relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir la información relativa a las reuniones celebradas en el apartado correspondiente. Se habla del funcionamiento de la Comisión haciendo mención al PAS que no figura en el punto previo de composición.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir información adicional sobre la efectiva celebración de las reuniones, por ejemplo, fechas de las actas de reunión.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

Se hace análisis de los indicadores tanto los obligatorios como los optativos incluidos.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE:

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deben incluirse los índices de participación del alumnado en las encuestas.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No se han comprometido a programas de prácticas externas, por lo que se valora como adecuado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Los programas de movilidad para esta titulación se consideran adecuados.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En términos generales se considera adecuado, dado que se miden en varias formas la satisfacción de todos los colectivos implicados, no obstante en las mediciones cuantitativas como las encuestas deben indicarse los porcentajes de participación en estas encuestas por parte de los grupos de interés.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda excluir de este apartado todo lo relativo a la calidad docente que debe incluirse en el apartado propio establecido.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones de la titulación se considera adecuado.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se han subsanado las recomendaciones realizadas por la ANECA en la aprobación de la memoria de verificación.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

Las modificaciones del Plan de Estudios se han realizado de forma adecuada y bajo los procedimientos debidos.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas de la titulación se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles y acciones de mejora de los mismos se considera adecuado.